



RESOLUCION DIRECTORAL N° 00215 - 2012-INIA-OGA ✓

La Molina, 17 DIC. 2012

VISTOS:

El Informe Técnico N° 006-2012-INIA-OGA/OL de fecha 05 de setiembre del 2012 de "Adeudos Comprometidos y no Devengados" y el Informe de la Comisión de Reconocimiento de Adeudos de Ejercicios Anteriores del INIA N° 004-INIA-OGA/CRAEA, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 00144-2012-INIA-OGA del 17 de agosto del 2012. En relación a lo citado se evaluó el Expediente Administrativo relacionado al adeudo pendiente de la cancelación a los siguientes proveedores: **TOLDOS LAS VIÑAS** de JOSE LUIS ESPINOZA BERNARDO, KL GRAPHIC SAC, DIAxis SAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, a través de la Oficina de Imagen Institucional llevo a cabo la reunión del FORAGRO en el Auditorio de SENASA los días 21 y 22 de setiembre el 2011, para tal fin contrato los servicios de los siguientes proveedores: **TOLDOS LAS VIÑAS** de **JOSE LUIS ESPINOZA BERNARDO**, quien fue encargado de la instalación de los toldos, mesas, sillas metálicas, arreglo floral, centros y vestidos de mesa. La **Empresa KL GRAPHIC** confecciono un (01) Banner 1440 DPI de 2 x 1 incluyendo gastos de envío . La **Empresa DIAxis SAC** fue la que preparo 50 unidades de cinta tabular para fotocheck estampada con logotipo, con doble terminal metálico que incluyo funda plástica transparente de 12 x 18 centímetros ;

Que, de acuerdo a la manifestación de la encargada de la parte de Logística para este Evento, quien dirige el Oficio N° 006-2011-INIA-DIA-SUDIRGEB/ADM/GMQ al Director General de Administración solicitando se cancelen los gastos pendientes por la realización de la X REUNION DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FORAGRO, ACTIVIDAD PROGRAMADA DEL TALLER, COMPARTIENDO VISIONES PARA ENFRENTAR DESAFIOS, DEL 21 AL 22 DE SEIEMBRE DEL 2011, el encargado de la Oficina de Logística lo deriva a SUDIRGEB donde se solicita se señale el Marco Presupuestal y Específica de Gasto, Meta y Fuente de Financiamiento, con fecha 09 de noviembre el Jefe (e) de SUDIRGEB dirige en el proveído del citado documento con atención de la persona que se encargo de la parte de la logística, no hubo respuesta.

Que, mediante la solicitud de "Pago de Factura" la encargada del Departamento de Ventas de la Empresa KLGraphic SAC de fecha 22 de agosto del 2012, se dirige al Director General de Administración solicitando entre otros aspectos que se cancele la deuda que el INIA tiene con dicha Empresa, en el cuadro adjunto se describe la razón social, número de documento, y monto; n todas ellas se encuentran visadas y selladas por la Jefa del INIA.

FECHA	Nº DOCUMENTO	RAZON SOCIAL	MONTO S/
10/10/2011	001-N°000988	TOLDOS LAS VIÑAS	2,200.00
20/09/2011	001-N°017680	KL GRAPHIC SAC	215.00
20/11/2011	001-N° 000678	DIAxis S.A.	125.00
T O T A L : S/.			2,540.00

Que, la Comisión después de una minuciosa revisión y verificación de la documentación que conforma el expediente relacionado al adeudo pendiente de cancelación a los siguientes proveedores: **TOLDOS LAS VIÑAS, KL GRAPHIC SAC, DIAxis S.A.**, en forma colegiada, da la conformidad de la veracidad de los documentos, considerando viable, su reconocimiento como Crédito Devengado por la suma **de S/. 2,540.00 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, en el numeral 37.1 del Artículo 37º de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente previa anulación de registro presupuestario afectado a la citada fecha. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados por el nuevo año fiscal;

Que, tratándose de un crédito que afecta a un Ejercicio Presupuestal fenecido, procede reconocer dicha obligación debiéndose tramitar como devengados y afectar a la Meta 002-Alta Dirección (Jefatura), Fuente de Financiamiento R.O- Recursos Ordinarios, con las visaciones de la Oficina de Logística y Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA, y;

De conformidad, con lo establecido en el Artículo 13º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007EF/77.15, aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007/EF/77.15 y modificatorias;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- Reconocer los adeudos del Ejercicio Fiscal 2010, por el importe total de **S/.2,540.00 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y 00/100NUEVOS SOLES)**, efectuados por la Sede Central-INIA a favor de:

FECHA	Nº DOCUMENTO	RAZON SOCIAL	MONTO S/
10/10/2011	001-Nº000988	TOLDOS LAS VIÑAS	2,200.00
20/09/2011	001-Nº017680	KL GRAPHIC SAC	215.00
20/11/2011	001-Nº 000678	DIAxis S.A.	125.00
T O T A L : S/.			2,540.00

ARTICULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que proceda a efectuar las acciones que correspondan y se proceda al abono del monto considerado en el Artículo precedente, para la cancelación de la deuda que se reconoce en el Artículo 1º de la presente Resolución, la misma que formalmente ha devengado.

ARTICULO 3.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo del Ejercicio Presupuestal 2012, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA-INIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO. : R.O- RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.2.7.10.2
CADENA FUNCIONAL : 04-9001-3999999-500002-10-006-0007-00001 (0002)
TOTAL . S/. 2,540.00

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
Abelardo Sánchez Gómez
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION